2020

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-068-A-2020.
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
ALTADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: 5132-1200 EXTENSIÓN 1100

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V
R.F.C.: ALA8602271D6

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **CALLE SAN FRANCISCO 105, COL. SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, NAUCALPAN DE JUÁREZ C.P. 53569, ESTADO DE MÉXICO, CORREO ELECTRÓNICO** julieta@acceso.lab.com, **TELÉFONO 5531- 8960, 5250-0805.**

ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.,** COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **1829,** DE FECHA **27 DE FEBRERO DE 1986,** OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **BENJAMIN CERVANTES CARDIEL,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **167** DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **0086921,** DE FECHA 13 DE MARZO DE 1986, POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA EMPRESA **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

LA **C. JULIETA RAMÍREZ VELA,** EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.,** SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR** EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AHORA INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [redacted] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **261,805** DEL **18 DE ENERO DE 1995** ANTE LA FE DEL **LICENCIADO TOMÁS LOZANO MOLINA,** NOTARIO PÚBLICO **NÚMERO 10** DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: **COMPRA VENTA DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, SERVICIOS TÉCNICOS Y FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA CIENCIA Y LA INDUSTRIA,** ENTRE OTROS.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

FECHA
MES: MARZO
DÍA: 27
AÑO: 2020

REQUISICIÓN NO.: 065/2020.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2511 "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS"

BIENES REQUERIDOS: LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ACCESORIOS, SUMINISTROS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
SP-DF-0011-2020 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020.

FUNDAMENTO LEGAL:

LOS ARTÍCULOS 26,27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 32, 33, 34, 36, 37 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 36, 37, 41, 54, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO Y PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PRECEPTOS INVOCADOS

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 27 DE MARZO AL 25 DE ABRIL 2020.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA **SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** UBICADO EN LA **AV. JARDÍN NO. 356, COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO.**

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 27 DE MARZO AL 25 DE ABRIL 2020
HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

GARANTÍA:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA **"SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN).

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-002-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ACCESORIOS, SUMINISTROS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA,** DEL QUE DERIVO LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE Y EL **ACTA DEL FALLO DEL 26 DE MARZO DE** Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

FACTURA A: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, **R.F.C. GDF9712054NA.**

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y **UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO** ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI ( ) NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS** QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"** ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ DE **$60,169.84 (SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.),** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDE A **$9,627.17 (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 17/100 M.N.),** DANDO UN MONTO TOTAL DE **$69,797.01 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.).**

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO). CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY.
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: C.P FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
FIRMA:

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. JULIETA RAMÍREZ VELA
CARGO: APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V**
FIRMA:

RCR/IRHG/ACB/vgec

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS

NO.	REQUISICIÓN	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
99	065/2020	080.832.4230	RESINA SINTÉTICA, MEDIO DE MONTAJE RÁPIDO PARA PREPARACIONES HISTOLÓGICAS, ORDINARIAS Y DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA.	FRASCO CON 500 ML	53	$1,135.28	$60,169.84
						SUBTOTAL	$ 60,169.84
						IVA	$ 9,627.27
						TOTAL	$ 69,797.01

ASISTE:
NOMBRE: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY.
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: C.P FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. JULIETA RAMÍREZ VELA
CARGO: APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V**

FIRMA:

CONTRATO NO. SSCDMX-DGAF-068-A-2020

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR **"EL GCDMX"**, A LA SECRETARIA DE SALUD Y POR **"EL PROVEEDOR"** A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU** CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL **LICENCIADO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS** EN SU CARÁCTER DE **SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EN DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.3.- EL SERVICIO DEL CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-002-2020** PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ACCESORIOS, SUMINISTROS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA**, DEL QUE DERIVO LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE Y EL **ACTA DEL FALLO DEL 26 DE MARZO DE 2020**

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES QUE SON, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FÍSCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"EL PROVEEDOR"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO REALIZA A FAVOR DE **"EL GCDMX"**, **LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ACCESORIOS, SUMINISTROS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA,** COMO SE INDICAN EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1: **DESCRIPCIÓN DE BIENES Y COSTOS, Y EN LOS ANEXOS 1.1 (FICHA TÉCNICA) Y 2 (SAICA).**

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SE IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA. - LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS COMO SE INDICAN EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1: **DESCRIPCIÓN DE BIENES Y COSTOS,** Y EN LOS **ANEXOS 1.1 (FICHA TÉCNICA) Y 2 (SAICA).**

., QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"** ES UNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS **Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERA** EL DESCRITO EN LA PÁGINA 1 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"** ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"EL GCDMX",** LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL GCDMX",** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN **ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, UBICADO EN LA **AV. JARDÍN NO. 356, COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00. "EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A **"EL PROVEEDOR"** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASISTE: **NOMBRE:** DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA. **CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE:** Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY. **CARGO:** DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE:** C.P. FÉLIX REYES ELVIRA. **CARGO:** SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS. **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE: LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL** **CARGO:** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. **FIRMA:**	**POR "EL GCDMX",** **NOMBRE:** LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA. **CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **FIRMA:**	**POR "EL PROVEEDOR":** **NOMBRE:** C. JULIETA RAMÍREZ VELA **CARGO:** APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V** **FIRMA:**

RCR/IRHG/ASB/gec

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR LA ENTREGA DE LOS **MATERIALES ACCESORIOS, SUMINISTROS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA**, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE **LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ACCESORIOS, SUMINISTROS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA**, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN INTERNACIONAL SERÁ SUPERVISADA POR EL ALMACÉN GENERAL Y POR EL PERSONAL DEL ÁREA EN QUE SE RECEPCIONE EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DEL LABORATORIO QUIEN DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR LA CONSTANCIA QUE PRESENTE **"EL PROVEEDOR"**, ANOTANDO NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, NÚMERO DE RED Y SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGUNA IRREGULARIDAD O ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO ENVIADO A **LA DIRECCIÓN DE MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, AFÍN DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO ADQUIRIDO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA. - **"EL GCDMX"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ **DEL 27 DE MARZO AL 25 DE ABRIL DE 2020.**

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A **"EL GCDMX"**.

NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL **"EL GCDMX"**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA PRIMERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"EL GCDMX"**, PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR"**.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"EL GCDMX"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**.

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

2.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.

3.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

5.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**

DÉCIMA SEGUNDA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**.

DÉCIMA TERCERA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN **"EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR"** PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA CUARTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO **EL 27 DE MARZO DE 2020.**

ASISTE:
NOMBRE: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY.
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: C.P FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. JULIETA RAMÍREZ VELA
CARGO: APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V**

FIRMA:

RCR/IRHG/ACB/vgec

ANEXO 1.1

(FICHA TÉCNICA)

ANEXO 1.1
FICHA TÉCNICA

No.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	080.830.3143	2511000116	ACEITE DE INMERSIÓN DE BAJA VISCOCIDAD PARA MICROSCOPÍA. ÍNDICE DE REFRACCIÓN A N 20°C: 1.515 - 1.517. TA.	Frasco con 100 ml.	22
2	080.830.3895	2511000116	ACETATO DE SODIO.	FRASCO DE 500 g	2
3	080.830.3234	2511000116	ACETONA, RA., ACS. TA.	Frasco con 1000 ml.	115
4	080.830.3283	2511000116	ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL (MÍNIMO 99.7%). RA., ACS. TA.	Frasco con 1000 ml.	35
5	080.830.3432	2511000116	ACIDO CITRICO MONOHIDRATADO	FRASCO CON 500 g	11
6	080.830.3473	2511000116	ACIDO CLORHÍDRICO FUMANTE (MÍNIMO 37%). R.A.	FRASCO CON 1000 mL	25
7	080.830.3560	2511000016	ACIDO FORMICO (98 A 100%) R.A.	FRASCO CON 1000 mL	7
8	080.830.SS21	2511000016	ÁCIDO FÓRMICO AL 95%, RA.	FRASCO CON 1000 mL	5
9	080.830.3564	2511000006	ACIDO FOSFOMOLIBDICO, R.A., CRISTALES.	FRASCO CON 100 g	6
10	080.830.SS17	2511000006	ÁCIDO FOSFOTUGSTICO, R.A.	Frasco con 25 g	7
11	080.830.3945	2511000006	ACIDO FOSFOTUNGSTICO RA. CRISTALES	FRASCO CON 100 g	3
12	080.830.SS14	2511000006	ACIDO FOSFOTUNGSTICO. R.A.	125 g	0
13	080.830.SS03	2511000006	ACIDO FOSFOTUNGSTICO.	con 15 g	0
14	080.830.4042	2511000116	ACIDO NITRICO. R.A	FRASCO CON 1000 mL	25

15	080.830.4174	2511000116	ACIDO PERYODICO, MÍNIMO 95.5 %.	FRASCO CON 100 g	22
16	080.830.4182	2511000004	ACIDO PICRICO, DECAHIDRATADO,R.A., CRISTALES.	FRASCO CON 500 g	15
17	080.830.SS08	2511000004	ÁCIDO PICRICO.	1000 mL	9
18	080.830.SS07	2511000004	ÁCIDO PICRICO.	500 mL	5
19	080.829.0332	2511000006	ACIDO SULFOSALICILICO CRISTALES MONOHIDRATADO	250 g.	5
20	080.830.4299	2511000006	ACIDO SULFURICO, (96-98 %), R.A	FRASCO CON 1000 mL	9
21	080.830.7621	2511000006	ACIDO CROMICO.	FRASCO DE 1000 g.	8
22	080.ABG1.SS01	2511000116	AGUA BIDESTILADA	PORRÓN CON 20 LITROS	77
23	080.830.4646	2511000014	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO (ETANOL). RA. ACS. TA.	Frasco con 1000 ml.	2,535
24	080.829.3575	2511000014	ALCOHOL ETÍLICO DE 96 GRADOS G.L. TÉCNICO. TA.	Frasco con 1000 ml.	2,715
25	080.830.4679	2511000014	ALCOHOL METÍLICO (LIBRE DE ACETONA). RA. ACS. TA.	Frasco con 1000 ml.	154
26	080.823.3837	2511000116	AMORTIGUADORA (BUFFER) DE ACETATO PH 4.8.	FRASCO DE 100 ml.	21
27	080.829.0472	2511000038	AZUL DE ANILINA (AZUL DE ALGODÓN), POLVO	FRASCO CON 25 g	12
28	080.829.SS17	2511000038	AZUL DE CRESIL BRILLANTE.	FRASCO C/25g.	6
29	080.229.SS03	2511000038	AZUL DE CRISIL BRILLANTE, SOLUCIÓN AL 1%.	125 mL	6
30	080.229.SS04	2511000040	AZUL DE METILENO DE LÖEFFLER PARA ZIEHL-NEELSEN.	1000 mL	14
31	080.229.0252	2511000040	AZUL DE METILENO NUEVO. COLORANTE PARA RETICULOCITOS.	Frasco con 25 mL	7
32	080.229.SS07	2511000040	AZUL DE METILENO, SOLUCION.	FRASCO CON 1000 mL	11
33	080.830.4984	2511000040	AZUL DE TOLUIDINA, POLVO	FRASCO CON 25 g	11

34	080.830.5049	2511000116	BICARBONATO DE SODIO RA.ACS. POLVO	FRASCO C/500g.	16
35	080.830.0164	2511000116	BISULFITO DE SODIO ANHIDRO. POLVO O GRANULADO	FRASCO CON 500 g	8
36	080.829.5510	2511000116	BORATO DE SODIO.	500 g	7
37	080.830.0289	2511000116	CARBON ACTIVADO, (CARBON VEGETAL) POLVO.	FRASCO CON 250 g	11
38	080.829.0548	2511000116	CARBONATO DE LITIO. RA. POLVO. TA.	Frasco con 100 g	37
39	080.830.0438	2511000116	CITRATO DE SODIO DIHIDRATADO, CRISTALES PARA DESCALCIFICAR	FRASCO CON 500 g	8
40	080.830.5504	2511000116	CLORURO DE ALUMINIO (TRICLORURO DE ALUMINIO).	con 500 g	3
41	080.830.0077	2511000116	CLORURO DE SODIO. CRISTALES	500 gr	0
42	080.830.0685	2511000040	CLORURO FERRICO HEXAHIDRATADO, R.A.	FRASCO CON 500 g	5
43	080.830.5505	2511000040	CLORURO FERRICO.	25 g	2
44	080.783.3827	2511000116	CLORURO FERROSO.	FRASCO DE 500 g.	4
45	080.229.5506	2511000040	COLORANTE DE WRIGHT Y BUFFER PARA TINCIÓN DE WRIGHT	JUEGO	20
46	080.229.0023	2511000040	COLORANTE DE WRIGHT. PARA TEÑIR FROTIS DE SANGRE O MÉDULA ÓSEA. TA.	Frasco con 1000 ml.	9
47	080.829.5502	2511000040	COLORANTE PARA TINCIÓN DE PAS (ÁCIDO PERYÓDICO-SCHIFF)	Equipo	86
48	080.829.5503	2511000040	COLORANTE PARA TINCION TRICROMICA DE MASSON	EQUIPO	85
49	080.830.5247	2511000032	CRISTAL VIOLETA (VIOLETA DE GENCIANA)QP. CRISTALES.	FRASCO CON 25 g	8
50	080.830.0024	2511000040	CROMOTROPO 2 R, COLORANTE BIOLÓGICO.	FRASCO CON 25 g	2
51	080.592.0014	2511000012	DETERGENTE. PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLÁSTICO Y PORCELANA CON ELIMINACIÓN COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS, BIODEGRADABLE, NEUTRO.	Envase con 4 litros.	174
52	080.830.5501	2511000040	DICROMATO DE POTASIO, R.A, CRISTALES.	FRASCO CON 100g	4
53	080.830.0165	2511000040	DICROMATO DE POTASIO, R.A., ACS.	500 g	3

54	080.829.SS06	2511000040	EA-50, COLORANTE PREPARADO. TA.	Frasco con 500 ml	36
55	080.829.0654	2511000040	EA-50. COLORANTE PREPARADO. TA.	Frasco con 1000 ml.	168
56	080.829.SS04	2511000040	EOSINA AMARILLENTA, SOLUCIÓN AL 5%	FRASCO CON 1000 mL	154
57	080.829.0662	2511000040	ESCARLATA DE BIEBRICH. POLVO.	Frasco con 25 g.	9
58	080.830.SS24	2511000048	ÉTER ETÍLICO ANHIDRO.	Frasco con 500 ml.	3
59	080.228.0676	2511000038	FAST AZUL BB.	FRASCO DE 5 g.	9
60	080.729.0668	2511000038	FAST ROJO VIOLETA LE.	FRASCO DE 5 g.	8
61	080.018.SS01	2511000116	FIJADOR HIDROSOLUBLE PARA CITOLOGIA EXFOLIATIVA, EN AEROSOL. TA.	Envase con 220 g	91
62	080.829.0704	2511000116	FORMALDEHÍDO (FORMOL) DEL 37 AL 40%. RA., ACS., TA.	Garrafón con 18 litros	95
63	080.830.1279	2511000116	FOSFATO DIBÁSICO DE SODIO ANHIDRO (NA2H2PO4), R.A, GRANULADO	FRASCO CON 500 g	12
64	080.830.1261	2511000116	FOSFATO MONOBÁSICO DE POTASIO (K HPO4) ANHIDRO, R.A, CRISTALES	FRASCO CON 500 g	3
65	080.830.1287	2511000116	FOSFATO MONOBÁSICO DE SODIO MONOHIDRATADO, CRISTALES.	500 g	11
66	080.829.SS11	2511000038	FUCSINA ACIDA, SOLUCIÓN AL 1%	500 mL	14
67	080.829.0720	2511000038	FUCSINA ACIDA.	FRASCO CON 25 g	3
68	080.830.5899	2511000038	FUCSINA BASICA Q.P., POLVO.	FRASCO CON 25 g	16
69	080.783.SS02	2511000038	FUCSINA FENICADA EN SOLUCIÓN PARA ZIEHL-NEELSEN.	con 1000 mL	17
70	080.830.1337	2511000116	GELATINA SIMPLE	FRASCO CON 450 GR.	12
71	080.830.8209	2511000038	GIEMSA, POLVO	FRASCO DE 25 g	10
72	080.830.1378	2511000116	GLICERINA (MÍNIMO 95%). RA., ACS. TA.	Frasco con 1000 ml.	14

73	080.829.SS13	2511000040	HEMATOXILINA DE HARRIS, COLORANTE PREPARADO.	500 mL	25
74	080.830.1436	2511000040	HEMATOXILINA DE HARRIS, POLVO.	25 g	24
75	080.829.0787	2511000040	HEMATOXILINA DE HARRIS. COLORANTE PREPARADO. TA.	Frasco con 1000 ml.	217
76	080.830.1477	2511000116	HIDROQUINONA.	FRASCO DE 500 g.	8
77	080.830.0453	2511000040	HIDRÓXIDO DE AMONIO (MÍNIMO 58%)	1000 mL	19
78	080.830.SS06	2511000040	HIDRÓXIDO DE POTASIO	Frasco de 500 mL	11
79	080.830.SS22	2511000040	HIDRÓXIDO DE POTASIO, RA, LENTEJAS.	FRASCO CON 100 g	1
80	080.830.SS15	2511000040	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%.	con 1000 mL	51
81	080.830.SS02-1	2511000040	HIPOCLORITO DE SODIO, AL 13%.	Envase con 20 Litros	39
82	080.830.2582	2511000116	MEDIO PARA INCLUSIÓN DE TEJIDOS. PARA CORTES EN CONGELACIÓN. TA.	Frasco con 118 ml.	57
83	080.829.0845	2511000116	METABISULFITO DE POTASIO (K2S205) O DISULFITO DE POTASIO.	FRASCO CON 500 g	8
84	080.830.0933	2511000116	METABISULFITO DE SODIO (PIROSULFITO DE SODIO).	FRASCO CON 500 g	6
85	080.829.0878	2511000116	METENAMINA (HEXAMETILTETRAMINA), QP.	FRASCO CON 500 g	12
86	080.783.SS01	2511000012	MEZCLA CRÓMICA SOLUCIÓN.	FRASCO CON 3.5 LT	24
87	080.229.0486	2511000038	MUSICARMIN.	FRASCO DE 25 g.	12
88	080.829.SS18	2511000038	NARANJA G, COLORANTE PREPARADO. PARA PAPANICOLAO.	Frasco con 1000 ml.	155
89	080.829.0951	2511000038	OG-6 COLORANTE PREPARADO.	FRASO CON 1000 mL	211
90	080.829.SS14	2511000116	OXALATO DE AMONIO, SOLUCIÓN AL 1%	FRASCO CON 100 mL	2
91	080.830.8498	2511000038	ÓXIDO ROJO DE MERCURIO (ÓXIDO DE MERCURIO), R.A.,POLVO	FRASCO CON 500 g	9

92	080.830.5511	2511000038	OXIDO ROJO DE MERCURIO (ÓXIDO DE MERCURIC).	con 50 g	5
93	080.830.2202	2511000038	OXIDO ROJO DE MERCURIO, R.A POLVO	FRASCO CON 250 g	5
94	080.829.0985-1	2511000116	Parafina científica con punto de fusión entre 55°c y 57°c tipo E para infiltración y embebido.	Bolsa de 0.9 kg.	1,379
95	080.830.5513	2511000038	PARDO DE BISMARK	con 10 g	5
96	080.829.5512	2511000038	PARDO DE BISMARK, COLORANTE PREPARADO.	1000 mL	7
97	080.830.2657	2511000116	PERMANGANATO DE POTASIO R. A., CRISTALES.	FRASCO CON 500 g	12
98	080.830.2707	2511000116	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO (SOLUCIÓN AL 30%). RA. TA.	Frasco con 500 ml.	8
99	080.832.4230	2511000116	RESINA SINTÉTICA MEDIO DE MONTAJE RÁPIDO PARA PREPARACIONES HISTOLOGICAS ORDINARIAS Y DE MICROSCOPÍA ELÉCTRONICA.	FRASCO CON 500 ml	53
100	080.830.3309	2511000038	ROJO CONGO.	FRASCO DE 25 g.	12
101	080.229.0593	2511000038	ROSA BENGALA.	FRASCO DE 25 g.	7
102	080.829.0084	2511000038	SOLUCION ALCOHOLICA DE GIEMSA AL 0.4%.	FRASCO DE 500 ml.	14
103	080.829.1090	2511000038	SUDAN III (SUDAN ROJO).	FRASCO DE 10 g.	8
104	080.829.1298	2511000038	SUDAN IV (ROJO ESCARLATA).	FRASCO DE 25 g.	8
105	080.830.4059	2511000038	SUDAN NEGRO B.	FRASCO DE 10 g.	8
106	080.830.3713	2511000116	SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO (ALUMBRE DE AMONIO), RA, CRISTALES.	FRASCO CON 500 g	15
107	080.832.5501	2511000116	SULFATO DE ALUMINIO Y MAGNESIO	JUEGO CON 2 FRASCOS DE 500 gr	7
108	080.830.3739	2511000116	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO DODECA-HIDRATADO 12 H2O (ALUMBRE DE POTASIO) R.A., CRISTALES.	FRASCO CON 500 g	6
109	080.832.0543	2511000116	SULFATO DE ALUMINIO, R.A., CRISTALES.	500 g	5
110	080.829.1140	2511000116	SULFITO DE SODIO.	FRASCO DE 1000 g.	5
111	080.830.5130	2511000040	VERDE BRILLANTE PH 0.0 A 2.6.	25 g	13

112	080.830.9660	2511000040	VERDE LUZ, (VERDE RÁPIDO), FCP, QP.	FRASCO CON 25 g	10
113	080.830.5270	2511000116	XILOL. RA. ACS. TA.	Frasco con 1000 ml.	2,027
114	080.830.5312	2511000116	YODURO DE POTASIO, CRISTALES	FRASCO CON 100 g	19

Normas de referencia aplicables:

- Registro Sanitario correspondiente al modelo ofertado o Carta de no Requerimiento de Registro Sanitario o Documento que avale que el bien no requiere Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, colores y señales de seguridad e higiene. (Hoja de seguridad).
- Normas aplicables en el país de origen. Que cumpla con las siguientes normas: en el caso de producto extranjero: FDA, CE o JIS según corresponda; y para producto nacional: Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura expedido por la COFEPRIS.
- Certificado de producto terminado.

Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluará el cumplimiento de todos los puntos de la ficha técnica referenciados en la documentación técnica presentada por el proveedor.	**Evaluación Técnica del bien adjudicado:** La Evaluación Técnica se realizará en el momento de la apertura del bien, con base en la verificación del cumplimiento de la ficha técnica contra la descripción técnica del proveedor adjudicado en catálogos, manuales originales y/o demostración física y deberá entregar la hoja de seguridad, por producto y servicio de cada Unidad Médica.
Caducidad del bien: Mínima de 1 año.	**Condiciones de almacenamiento:** El empaque será el que garantice su calidad, integridad y control de temperatura.

ANEXO 2

(SAICA)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-068-A-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

RFC
ALA 860227 ID6

DIRECCION
JUAN SALVADOR AGRAZ # 50 CUARTO PISO COL. SANTA FE C.P. 05109 CUAJIMALPA DE MORELOS, MÉXICO D.F.

TELEFONO
5254 3091, 5254 3192

REPRESENTANTE LEGAL
GABRIELA GARCIA RAMOS Y/O OMAR FRANCISCO SANCHEZ CASTILLO

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MAXIMO
$69,797.01

L.A.B.D.

REQUISICION No.
065/2020

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. SUSANA DE LOURDES HARO VALDES

FUNDAMENTO LEGAL
26,27 INCISO A), 28,30 FRACCIÓN II, 32,33,34,36,37 Y 43 DE LA LADF.

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2511 - Productos químicos básicos				
99	080.832.4230, RESINA SINTÉTICA. MEDIO DE MONTAJE RÁPIDO PARA PREPARACIONES HISTOLÓGICAS ORDINARIAS Y DE MICROSCOPÍA ELÉCTRONICA.	FRASCO CON 500 ml	53	$1,135.28	$60,169.84

(SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.)

SUBTOTAL	$60,169.84
I.V.A.	$9,627.17
TOTAL	$69,797.01

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO J U D DE CONTRATOS	C. ISMAEL RUBÉN HERNÁNDEZ GÓMEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-068-A-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

RFC
ALA 860227 ID6

DIRECCION
JUAN SALVADOR AGRAZ # 50 CUARTO PISO COL. SANTA FE C.P. 05109 CUAJIMALPA DE MORELOS, MÉXICO D.F.

TELEFONO
5254 3091, 5254 3192

REPRESENTANTE LEGAL
GABRIELA GARCIA RAMOS Y/O OMAR FRANCISCO SANCHEZ CASTILLO

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MAXIMO
$69,797.01

L.A.B.D.

REQUISICION No.
065/2020

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. SUSANA DE LOURDES HARO VALDES

FUNDAMENTO LEGAL
26,27 INCISO A), 28,30 FRACCIÓN II, 32,33,34,36,37 Y 43 DE LA LADF.

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

99	**080.832.4230, RESINA SINTÉTICA. MEDIO DE MONTAJE RÁPIDO PARA PREPARACIONES HISTOLÓGICAS ORDINARIAS Y DE MICROSCOPÍA ELÉCTRONICA. FRASCO CON 500 ml**

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	27-03-20 / 25-04-20
99.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	53

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO J U D DE CONTRATOS	C. ISMAEL RUBÉN HERNANDEZ GÓMEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. RAUL CHACON RANGEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: Omar Sanchez